

Petróleo, á 0'33 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro.
Trigo, precio medio, á 43'51 pesetas la fanega, y á 24'45 el hectólitro.
Cebada, precio medio, á 5'36 pesetas la fanega, y á 9'70 el hectólitro.
Nota. *Feses degolladas en el día de ayer.*—Vacas, 439.—Carneros, 388.—Ternezas, 440.—Cerdos, 279.—Total, 916.
Su peso en libras, 457.759.—Idem en kilogramos, 71.951.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas.Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas.Cénts.
Toledo.....	3.705'21	Fábricas de fósforos encabezadas.....	»
Segovia.....	4.334'66	Pozos de hielo: interv.....	»
Norte.....	5.599'58	Fábrica del gas, cok y residuos.....	»
Bilbao.....	4.986'51	Mataderos.....	21.407'60
Aragón.....	4.334'95		
Valencia.....	5.233'64		
Mediodía.....	24.914'24		
Correos.....	49'75	TOTAL.....	66.063'44

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 25 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y el Juez de primera instancia de aquella capital.—Núm. 32.
Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra un acuerdo de la Comisión provincial que anuló el arbitrio del 6 por 100 establecido sobre los premios de las rifas semanales.—Idem.
Circular disponiendo que sirva de regla general en casos análogos la resolución dictada en un expediente promovido por D. Pedro Nicolás Contreras en solicitud de autorización para continuar las obras de un molino harinero en la provincia de Soria.—Idem.
Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad (continuación).—Idem.
En 2.º—Real orden dictando disposiciones para dar cumplimiento al decreto de 30 de Noviembre último dividiendo en dos la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con la denominación de Análisis matemático, primero y segundo curso.—Núm. 33.
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Cálculos diferencial é integral, vacante en la Universidad de Barcelona.—Idem.
Otra disponiendo que se provean por oposicion las cátedras de Clínica de Obstetricia, vacantes en las Universidades de Barcelona y Sevilla.—Idem.
Otras disponiendo que se anuncien á traslación la cátedra de Historia natural, vacante en la Universidad de Granada; las de Fisiología, correspondientes á las Universidades de Sevilla y Valladolid, y la Medicina legal y Toxicología, vacante en la de Valencia.—Idem.
Continuación del Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.—Idem.
Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Baldomero Monreal y de la Riva contra la negativa del Registrador de la propiedad de Chinchón á inscribir cierto documento.—Idem.
En 3.º—Real decreto fijando en 34 el número de Vocales electivos de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones.—Núm. 34.
Otro nombrando Vocales de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones á D. Tomás Ligués y Bardají, Marqués de Alhama; á D. Juan Gomez Rodulfo, D. Tomás Ibarrola, D. Miguel Lopez Martinez, D. Ricardo Pickmann, D. Julian Prast, D. Juan Lallares y Piá y D. Ildefonso Trompeta.—Idem.
Real orden rescindiendo el contrato celebrado para la construccion de una línea telegráfica de Ubeda á Villena, y disponiendo que se celebren dos subastas públicas á fin de adquirir el material necesario para terminar dicha línea.—Idem.
Otra concediendo á los Colegios de Agentes y Corredores de cambio y Bolsa de Madrid la próroga que solicitan sobre percepcion del impuesto establecido para reintegrarse de las cantidades invertidas en la construccion del nuevo edificio.—Idem.
En 5.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Javier Camuño del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander.—Núm. 36.
Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Ricardo Villalba y Perez; de la de Granada á D. Francisco García Goyena; de la de Valladolid á D. Mariano Castillo y Jimenez; de la de Cádiz á D. Federico Sawa; de la de Zaragoza á D. Joaquin Marton y Gavin; de la de Cuenca á D. Nicolás Carreras; de la de Almería á D. Carlos Fontaura, y de la de Salamanca á D. Joaquin Ruiz.—Idem.
Real orden prorogando el plazo hábil para presentar en la Direccion general de Aduanas los datos y noticias referentes á las valoraciones del año 1877.—Idem.
Circular de la Direccion general de los Registros disponiendo que se publiquen con la anticipacion de 30 días al en que se hayan de comenzar los ejercicios los programas para los actos de oposicion á las Notarías vacantes.—Idem.
Continuación del Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.—Idem.
En 6.º—Real decreto prorogando hasta 30 de Junio el plazo concedido por decretos anteriores para la presentacion al Registro civil de las partidas de matrimonios canónicos.—Núm. 37.
Otro nombrando Oficial del Ministerio de Hacienda á Don Juan Surrá y Rul.—Idem.
Resumen de los Reales decretos concediendo honores de Jefe superior de Administracion á D. Francisco Lamigueiro; y de Jefe de Administracion á D. José María de

Aguirre, D. Federico García Paton, D. Antonio Navarro y Rodrigo y D. Manuel Vazquez Mejir.—Idem.
Real orden autorizando á la Real Compañía Asturiana para construir las obras de mejora de la barra y ría de San Martín de la Arena en la provincia de Santander.—Idem.
Otra otorgando á D. Luis Figuera y Silvela la concesion de un tranvía que, partiendo de la carretera de Madrid á Castellon de la Plana, termine en el pueblo de Arganda del Rey.—Idem.
Continuación del Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.—Idem.
En 7.º—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Cambados á D. Antonio Tovar y Mendez.—Núm. 38.
Continuación del Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.—Idem.
En 8.º—Real decreto dictando disposiciones para la concesion de indultos á los sentenciados por la jurisdiccion de Marina.—Núm. 39.
Otro concediendo indulto de toda pena á los pescadores por infraccion de las Ordenanzas y reglamentos de pesca.—Idem.
Otro relevando del cargo de Comandante de Marina y Capitan del puerto de Sevilla á D. Pedro Gonzalez y Valerio, y nombrando en su reemplazo á D. José de Rada y Dumas.—Idem.
Otro relevando del cargo de Segundo Jefe del Apostadero de Filipinas y Comandante general del Arsenal de Cavite á D. José Montojo y Lillo, y nombrando en su reemplazo á D. Pedro Gonzalez Valerio.—Idem.
Otros relevando del cargo de Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la Marina á D. José de Rada y Dumas, y nombrando á D. Fernando Guerra y Garcia.—Idem.
Otros disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Montilla, provincia de Córdoba, y á la de otro en el de Grazalema, provincia de Cádiz.—Idem.
Otro nombrando Fiscal de Imprenta de la Audiencia de Madrid á D. Andrés Blas.—Idem.
Real orden aclarando el texto de la de 16 de Noviembre último en el sentido de que, para los efectos de la fianza que los Notarios han de prestar con arreglo á la ley, se compute á los propietarios de oficios el valor de estos; y no alcanzando á la cuantía de la misma fianza, se complete en la forma y valores que la misma ley del Notariado determina.—Idem.
Continuación del Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.—Idem.
En 9.º—Real orden-circular resolviendo que en todas las iglesias de estos Reinos se hagan fervorosas oraciones á fin de que recaiga la eleccion de nuevo Pontífice en persona dotada de las cualidades que se necesitan para el mayor bien de la Iglesia Católica.—Núm. 40.
Reales decretos nombrando Caballeros de la insigne Orden del Toison de Oro á D. Manuel Garcia Barzanallana, D. Juan Zavala y de la Puente y D. Francisco Santa Cruz.—Idem.
Real orden declarando que á los Jueces de primera instancia corresponde nombrar los alguaciles de sus respectivos Juzgados.—Idem.
Resumen de resoluciones adoptadas en el personal del Ministerio público durante el mes de Enero de 1878.—Idem.
Real orden aprobando el cuadro de la distribucion de caballos sementales en las paradas provisionales que deben establecerse en la próxima temporada de cubricion de yeguas.—Idem.
Cuadro á que se refiere la anterior Real orden.—Idem.
Real orden disponiendo que dos secciones que mencionan de la carretera de Búrgos á Berceo no formen parte del plan general de carreteras del Estado.—Idem.
Escalafo general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.—Idem.
En 10.º—Real orden concediendo la Cruz de primera clase del Mérito naval, con distintivo blanco, al Vicecónsul honorario de España Mr. Théophile Toort; la Medalla de Honor de oro á Mr. Charet, Capitan d'l vapor francés Progress, y las de plata á todos los individuos que componian la tripulacion del dicho vapor.—Núm. 41.
Otra reformando el caso 6.º de los artículos 213 y 215 de las Ordenanzas de Aduanas.—Idem.
En 11.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. José Garcia Barzanallana del cargo de Presidente de la Seccion de Estadística de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico.—Núm. 42.
Otros nombrando Presidente de la Seccion de Estadística de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico á D. Lorenzo Nicolás Quintana, y Vocal con destino á la Seccion Geográfica á D. Luis de la Escosura.—Idem.
Otro concediendo los honores de Jefe de Administracion civil á D. Francisco Portillo y Estrada.—Idem.
Otro rescindiendo la concesion de las líneas férreas de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña y de Leon á Gijón.—Idem.
Otro nombrando el Consejo de administracion y explotacion de las líneas del Noroeste de España.—Idem.
Otro aprobando la tarifa modificada para la recaudacion de los arbitrios concedidos con destino á las obras del puerto de Cartagena.—Idem.
Tarifa á que se refiere el anterior Real decreto.—Idem.
Real orden acordando que se adicione el párrafo que expresa al art. 49 de las Ordenanzas de Aduanas.—Idem.
Otra nombrando á D. Teodoro Arias y D. Lorenzo Sanchez para que con el personal de Auxiliares necesarios procedan á la reposicion de los libros de ingresos y pagos del año económico de 1873-74 y once primeros días de 1874-75 ejecutados en la Caja de la Administracion económica de Cuenca, y á la formacion de las cuentas que se hallan sin rendir.—Idem.
Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra un acuerdo del Gobernador de la provincia sobre levantamiento de la tubería del gas Lebon.—Idem.
En 13.º—Reales decretos nombrando Senadores vitalicios á D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced; Don Francisco Rui Gomez, Marqués de San Isidro, y á Don Francisco Caballero y Rozas, Marqués de Torneros.—Núm. 44.
Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña á D. Rafael Alvarez y Martinez.—Idem.
Otros trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Oviedo á D. Francisco Salvá y Pont, que lo es de la de Búrgos, y á esta vacante á D. Gonzalo de Córdova y Ceriala.—Idem.

Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Palma á D. Luis Muzquiz y Mosquera.—Idem.
Otros trasladando á la Audiencia de Barcelona á D. Melchor Estéban y Cabezon, Magistrado de la de la Coruña, y á esta vacante á D. Rafael Aguilar y Tablada.—Idem.
Otro suprimiendo dos plazas de Magistrados, vacantes en las Audiencias de Albacete y Granada.—Idem.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Joaquin Martinez y Lopez de Arce.—Idem.
Otro decretando la traslacion del Juez de primera instancia de Castellote, D. Federico Galicia y Galicia.—Idem.
Real orden suprimiendo una plaza de Auxiliar de la clase de terceros de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Idem.
Otra dando de baja en el Ejército al Capitan de caballería D. José Martí y Batlle.—Idem.
Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por el Notario Don Juan José Morello contra la negativa del Registrador de la propiedad de Chinchón á inscribir dos escrituras de venta.—Idem.
En 14.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Cristóbal Martín de Herrera del cargo de Ministro de Ultramar.—Núm. 45.
Otro nombrando Ministro de Ultramar á D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced.—Idem.
Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Cayetano Enriquez y Sequera, D. Antonio Rodriguez Carasa, D. Manuel Chinchilla y Madariaga, D. Rafael Monero y Biedma, D. Gorgonio Castrillon y Calvo, y D. Eulogio Albornoz y Figueroa.—Idem.
Real orden declarando, con motivo de la excarcelacion de los contratistas D. Pedro Donenche y D. José Barahona, y de la acordada eleccion con este motivo por el Consejo Supremo de la Guerra, que S. M. el Rey continuará dispensando á dicho Cuerpo la confianza y consideracion que siempre le ha dispensado.—Idem.
Real decreto aprobando el Convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda y el Banco de España para la negociacion, pago de intereses y amortizacion de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas.—Idem.
Convenio á que se refiere el anterior Real decreto.—Idem.
Real decreto ampliando á diferentes servicios las exenciones de los trámites de la subasta pública establecida para la adquisicion de útiles y enseres de Loterías y Fábricas de efectos estancados.—Idem.
Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 6 y 14 de Enero último á los individuos que se expresan.—Idem.
En 15.º—Real decreto nombrando Presidente del Senado á Don Manuel Garcia Barzanallana, Marqués de Barzanallana.—Núm. 46.
Otro nombrando Vicepresidentes del Senado á D. Alejandro Llorente, D. Manuel Antonio Acuña y Dewite, Marqués de Bedmar; D. Florencio Rodriguez Vcamcade y D. Francisco de Mata y Alós, Conde de Torre-Mata.—Idem.
Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Mariano Castillo y Jimenez, y de la de Valladolid á D. Joaquin Marton y Gavin.—Idem.
Otro refundiendo el Consejo Supremo de la Armada en el de la Guerra, con la denominacion de Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Idem.
Planta y presupuesto del personal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Idem.
Real decreto nombrando Capitan general de las Islas Canarias al Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau.—Idem.
Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Antonio Moreno del Villar cese en el cargo de Consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra.—Idem.
Otros nombrando Gobernador militar de la provincia de Palencia al Brigadier D. Ramon Bustamante y Calderon, y de la de Albacete al de igual categoría D. Mariano Montero y Cordero.—Idem.
Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Luis Riego-Pica y Cianca, D. Francisco Monasterio Ferrandiz, D. Cayetano Solano Llanderal, D. Bartolomé Ferrer y Galvez y D. Manuel Fernandez Rodas.—Idem.
Otros promoviendo al empleo personal de Inspector médico de segunda clase al Médico mayor efectivo del Cuerpo de Sanidad militar D. Laureano Garcia Camison, y al de Intendente de division al Subintendente D. José Jimenez y Nuñez.—Idem.
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á los Brigadieres D. José Claver y Sola, D. José de la Iglesia y Tompes y D. Manuel Ruiz y Moreno.—Idem.
Otro disolviendo el Consejo Supremo de la Armada.—Idem.
Otro admitiendo la dimision presentada por D. Raimundo Fernandez Villaverde del cargo de Director general de Política y Administracion local.—Idem.
Otro nombrando Director general de Administracion local á D. José María Rodriguez y Sanchez.—Idem.
Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
Idem de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
Real decreto-sentencia declarando exentados de la venta los bienes que constituyen la capellania fundada en Mengabriel por Doña María Mateos, y dejando sin efecto la Real orden de 6 de Marzo de 1875, que mandó proceder á la incautacion y venta de dichos bienes.—Idem.
En 16.º—Discurso leído por S. M. el Rey en la solemne apertura de las Cortes.—Núm. 47.
Real decreto concediendo al Contraalmirante D. Ramon Topete y Carballo la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco.—Idem.
Otro admitiendo la dimision presentada por el Contraalmirante D. Ramon Topete y Carballo del cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina.—Idem.
Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Morella.—Idem.
Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Juan Ibargoitia, D. Gabriel de Ibarra y D. Pedro Mac-Mahon, Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Vizcaya; y nombrando á D. Pablo Ramon de Avrecochea, D. José Antonio de Ibarra y D. Manuel Sanchez Guardamino.—Idem.
Reales órdenes declarando caducadas las concesiones de las marismas de Bárcena, de Citero y Treto, y de Heras y Tejero otorgadas respectivamente á D. Pedro Reguera y D. Saturnino Adana.—Idem.
Otra aprobando la propuesta de premios formulada por el Jurado de la Exposicion general de Bellas Artes á favor

de los artistas que han concurrido con sus obras á dicho certamen.—*Idem.*

Relacion de los premios propuestos por el Jurado de la Exposicion general de Bellas Artes de 1878, con expresion de las obras á que corresponden y nombres de los autores.—*Idem.*

Real orden resolviendo que se habilite la ría del Barquero, provincia de Lugo, para el embarque de tierras y cuarcos con autorizacion de la Aduana de Vivero.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre el Ayuntamiento de la villa de Adra y la Administracion general sobre abono de cantidades procedentes de las obras de rectificacion y encauzamiento del rio Grande, ó del Adra.—*Idem.*

En 17.—Real decreto reorganizando el Ministerio de Marina.—*Núm. 48.*

Real orden disponiendo que se anuncie la subasta de la concesion que se otorgó para la construccion del canal de riego, fuerza motriz y abastecimiento, denominado de Bujéjar, en la provincia de Granada.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Eugenio de Garay, que representa á los herederos de D. Antonio de Murga y Michelena, y la Administracion general sobre revocacion de la orden de 12 de Marzo de 1874, relativa al pago del uno y medio por 100, en concepto de premio, al liquidador del impuesto de derechos reales.—*Idem.*

En 18.—Real decreto nombrando Gobernador del Banco de España á D. Martin Belda, Marqués de Cabra.—*Núm. 49.*

Real orden disponiendo que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre último en la custodia de los montes públicos.—*Idem.*

Relacion á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

Real orden disponiendo que la via de Tamajón á Gajanejos por Humanes no forme parte del plan general de carreteras del Estado.—*Idem.*

En 19.—Reales decretos concediendo la Gran Cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, á D. Cándido Montero y Subiela, D. Bartolomé Gomez de Bustamante y Olivares, D. Eliseo Sanchez y Basadre, D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbará, D. Santiago Durán y Lira, D. Florencio Montojo y Trillo, D. Valentin de Castro Montenegro y Santiso, D. José Polo de Bernabé y Mordella, y D. José Rivera y Tuells.—*Núm. 50.*

Real orden resolviendo que las correas para máquinas á que se refiere la nota 30 del Arancel de Aduanas paguen la mitad de los derechos de la partida 485.—*Idem.*

Otra resolviendo que se amplíe la habilitacion de la Aduana de Zumaya, provincia de Guipúzcoa, para el despacho de pita y yute en rama.—*Idem.*

Concesion del *Regium coequatur* y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros recaída en un expediente de consulta promovido por el Registrador de la propiedad de Falset.—*Idem.*

En 20.—Real decreto relevando á los Generales, Jefes y Oficiales con destino en el Ministerio de Marina, de los cargos que respectivamente ejercen.—*Núm. 51.*

Otro nombrando Vicepresidente de la Junta superior consultiva de la Armada á D. José de Ibarra y Autran; Vocales á D. Rafael Ramos Izquierdo y Villavicencio, Don Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio y D. Eduardo Saavedra y Moragas, y Secretario á D. Eduardo Butler y Anguita.—*Idem.*

Otro nombrando Jefes de Seccion del Ministerio de Marina á D. Hilario Nava y Cavada, D. Florencio Montojo y Trillo, D. Ignacio Garcia de Tudela y Prieto, D. Eliseo Sanchez y Basadre, D. José Rivera y Tuells, D. José Montero y Subiela y D. Juan Bautista Blanco y Alcaraz.—*Idem.*

Otro concediendo al súbdito francés D. Luis María Bonafons y Quintero la nacionalidad española de cuarta clase.—*Idem.*

Real orden circular resolviendo las consultas de los Gobernadores de las provincias de Leon, Sevilla y Zamora sobre el tiempo y modo de cumplir el art. 14 de la ley de 10 de Enero de 1877, que impone el deber de presentarse durante los cuatro años siguientes al sorteo á todos los mozos destinados á la reserva por tener la talla de un metro 500 milímetros sin alcanzar la de un metro y 540.—*Idem.*

Real orden autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia que poseen D. Vicente Ruiz Alonso, como marido de Doña Luisa Larios Maza, y Doña Josefa Larios Maza, importante 837 pesetas 30 céntimos de renta anual.—*Idem.*

Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro que solicita D. Pablo Bravo Gutierrez de una carga de justicia importante 250 pesetas de renta anual, procedente de un censo impuesto en el extinguido Consulado de Santander.—*Idem.*

Otra declarando que la exencion del impuesto de derecho de registro sobre trasportes, concedida por el art. 24 del reglamento de 13 de Octubre de 1873, debe aplicarse solamente á las sustancias minerales expresamente determinada en la segunda y tercera seccion de la ley de Minas.—*Idem.*

Otra modificando la manera de aplicar lo dispuesto por el artículo 5.º de la instruccion de 10 de Agosto de 1877 sobre provision de las vacantes que ocurran en el personal de Capataces de cultivos de los distritos forestales.—*Idem.*

Otra disponiendo se haga público por medio de la GACETA DE MADRID el informe de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, relativo á la sillería de coro de la Catedral de Toledo.—*Idem.*

Convocatoria y programas para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.—*Idem.*

En 21.—Real orden disponiendo cese el Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en el despacho interino de los asuntos de la Direccion general de Administracion local.—*Núm. 52.*

Otra dando las gracias á D. Cirilo Fernandez de la Hoz, D. Restituto Prieto, D. Enrique Maria Repullés y Don Cayetano Collado y Tejada por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 22.—Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Senador por la Diputacion y Compromisarios de los distritos municipales de la provincia de Burgos.—*Número 53.*

Otros disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Vitoria, provincia de Alava, y á la de otro en el segundo distrito de la capital de Granada.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto

por D. Ramon Lluch y Dalmases, vecino de La Riba, contra un acuerdo de la Comision provincial de Tarragona relativo al derribo de un pasadizo de la calle Mayor de dicha villa.—*Idem.*

Real orden circular disponiendo se cante el *Te Deum* en todas las Iglesias de España en accion de gracias por la eleccion del Sumo Pontífice.—*Idem.*

Convocatoria á exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Montes.—*Idem.*

En 23.—Real decreto disponiendo que el Ministro de Estado presente á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la autorizacion necesaria para la ratificacion del Convenio especial de comercio celebrado entre España y Francia el dia 8 de Diciembre de 1877.—*Núm. 54.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Reales decretos concediendo la Gran Cruz del Mérito militar designada para premiar servicios especiales á los Brigadieres D. José Pacheco y Gutierrez, D. Antonio Rodriguez Sierra, D. Inocencio Junquera Hvergo y Sanchez, D. Basilio Augustin y Dávila, D. Salvador Calvet y Rivas, D. Alejandro Pieazo y Martinez, D. Antonio Ciriza y Sanchez, D. Luis Cubas y Fernandez y D. Juan Pacheco y Rodriguez.—*Idem.*

Otro disponiendo que la carretera de tercer orden denominada de San Martin de Pusa á la estacion de Eruste sea sustituida por la de San Martin de Pusa á Santa Olalla.—*Idem.*

En 24.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de la provincia de Pontevedra.—*Núm. 55.*

Reglamento orgánico de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia de Madrid.—*Idem.*

Reales decretos nombrando Jefe de la Seccion de Vigilancia en el Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Agustin Rodríguez de Santamaría; Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion á Don Augusto José de Casarova, y Oficial de la de terceros de la Direccion general de Administracion local á Don Vicente Rico y Sanchez Tirado.—*Idem.*

Real orden disponiendo que los depósitos hechos en la Caja general de Madrid pueden servir para tomar parte en las subastas de provincias cuando las mismas sean simultáneas.—*Idem.*

En 25.—Real orden disponiendo por gracia especial se admita al hijo de Francisco Parodi y Luna de aprendiz en el taller de maquinaria de la Carraca, dispensándole el tiempo que le falta para cumplir la edad reglamentaria.—*Núm. 56.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villaseca de Henares contra un acuerdo de la Comision provincial de Guadalajara que le obligó á abonar al Secretario que fué de aquella Municipalidad D. Santiago Ortego la suma de 653 pesetas 75 céntimos por su dotacion en los años de 1864 á 1867.—*Idem.*

Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Caseras contra un acuerdo de la Comision provincial de Tarragona anulando el que tomó el Municipio de reducir á incompleta la Escuela completa de niños que existe en el mismo pueblo.—*Idem.*

Otra disponiendo que la dotacion legal de los Profesores de las Escuelas de párvulos sea la de 275 pesetas más que la que corresponde á las elementales de la localidad respectiva.—*Idem.*

En 26.—Real decreto trasladando á D. Celestino Sagarmínaga y Arriaga, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Granada.—*Núm. 57.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de Artillería D. Ramon Magenis y Cardigondi.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Artillería D. Ramon de Ossa y Giraldo.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que contrate con la Empresa de vapores-correos de D. Ramon de Herrera una tercera expedicion mensual de dichos vapores.—*Idem.*

Otro jubilando á D. José Nicolás Daubon, Contador general de Ejército y Hacienda que fué de Santo Domingo.—*Idem.*

Otro suprimiendo las Salas de Guerra y Marina de las Reales Audiencias de la Habana, Manila y Puerto-Rico.—*Idem.*

Real orden declarando improcedente la demanda presentada á nombre de D. Juan Campos y Morilla y otros contra la Real orden de 28 de Julio de 1877, por la cual, desestimando los recursos de alzada interpuestos por aquellos y otros intercesados, se confirmó lo resuelto por la Direccion general de Aduanas en 6 de Octubre del año anterior, que determinó la manera en que habia de llevarse á efecto la distribucion del producto en venta de unos géneros procedentes de fraude, aprehendidos el 14 de Abril de 1875 en la estacion del ferro-carril del Mediodía.—*Idem.*

En 27.—Real decreto disponiendo que D. Carlos O'Donnell y Abreu, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Imperial y Real Apostólica, pase á desempeñar con la misma categoría la Legacion cerca de S. M. Fidelísima.—*Núm. 58.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 27 de Enero último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

Real decreto nombrando Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Angel Garcia de Loygorri, Conde de Vistahermosa.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Antonio de Alós y Lopez de Haro.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. José Galvez y Alvarez.—*Idem.*

Otros nombrando Consejeros del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Patricio Montojo y Albizu, Don Fernando Correa y Miyares, D. Juan de Acevedo y Perez, D. Francisco Canaleta y Morales, D. Joaquin Posadillo y Bonelly y D. Francisco Javier Morán y Fontanilla.—*Idem.*

Otro nombrando Consejeros Togados del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Carlos Apolinario Fernandez de Sousa y D. Hilario Sanz y Ortiz.—*Idem.*

Otros nombrando Fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. José de Aizpurúa y Gomez Fontecha, y Secretario á D. Francisco Aguirre y Echagüe.—*Idem.*

Otros disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Algeciras, provincia de Cádiz,

y á la de otro en el de Jaca, provincia de Huesca.—*Idem.*

Real orden recaída en el expediente promovido por el Gobernador de la provincia de Guadalajara al suspender el acuerdo de la Diputacion de la misma, que tenía por objeto condonar á los pueblos un trimestre del contingente provincial.—*Idem.*

Real orden circular llamando al servicio activo de las armas 70.000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual.—*Idem.*

Repartimiento de los 70.000 hombres del reemplazo del presente año que deben ingresar en el servicio activo.—*Idem.*

Real orden resolviendo que las fianzas de los Administradores subalternos de Rentas Estancadas se fijen tomando por base para el cálculo de su cuantía los valores de la renta correspondiente á un mes.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un expediente instruido en el Juzgado de primera instancia de Castrojeriz á instancia de D. Dámaso Marcos Abad, con el fin de que el Registrador de la propiedad del partido se circunscriba y limite en la minuta que formó para la inscripcion de varias fincas que le han sido adjudicadas para pago de deudas, á lo meramente indispensable.—*Idem.*

En 28.—Real decreto nombrando Fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. José Gomez Sillero.—*Número 59.*

Real orden disponiendo, para cumplimiento del art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877, que da preferencia á los cesantes que disfruten haber pasivo para la provision de las vacantes que ocurran en los cargos de la carrera judicial y fiscal, que los que se encuentren en tal caso acudan al Ministerio del ramo en el término de 30 dias acreditando aquel extremo.—*Idem.*

Reales órdenes concediendo á los Ayuntamientos de Tardienta y de Humanes la subvencion que respectivamente solicitan para la construccion de edificios con destino á Escuelas públicas.—*Idem.*

Concesion del *Regium coequatur* y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda deducida á nombre de D. Santiago Alvarez contra la Real orden de 27 de Abril de 1876, que dejó sin efecto la de 7 de Diciembre de 1875, en virtud de la cual se nombró al demandante Agente de Cambios y Bolsa de Madrid.—*Idem.*

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Tercera id.....	12:50

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR las Cortes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Cortes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 12 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877-78. Se venden en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Roman, Abad y fundador, y San Macario y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno impar.—*Il Barbiere di Siviglia.*

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*En el pilar y en la cruz.—Una casa de fieras.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Juan Garcia.—Baile.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Los Madriles.—Los estanqueros abroas.*

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Como marido y como amante.—Miss Zenobia.—Prestidigitacion por el Sr. Hary.—La hija del Guadalquivir, baile.—Miss Zenobia y Mr. Leroux.—El sopista Mendrugo.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Vaya un viaje.—El marido de la viuda.—Pasteles y vino.—A cuál más bravo.*

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—*El correo de la noche.—Una palabra empeñada.—La cuerda sensible.—Las dos joyas de la casa.—Baile.*

SALONES DE CAPELLANES.—*Skating Hall*, gran baile de máscaras, de nueve á dos de la madrugada. Grandes regalos.

Patines de diez á doce y de dos á cuatro de la tarde.